



**Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja, de 20 de febrero de 2023, sobre la publicación del censo electoral provisional para las elecciones a Junta de Escuela y la organización del proceso electoral**

Convocadas elecciones a Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial por Resolución del Director de la Escuela de 20 de febrero de 2023 en el sector c) Estudiantes, en su reunión del día 20 de febrero de 2023,

**ACUERDA**

**Primero:** La publicación del censo electoral provisional en la fecha señalada en el calendario electoral (martes 21 de febrero de 2023) de conformidad con lo previsto en el art. 6.3 del Reglamento Electoral General. El censo electoral se hará público mediante anuncio en el Tablón Oficial Electrónico. Asimismo, el citado censo podrá consultarse en la secretaria de la Escuela en el edificio Politécnico y en la dirección web de la Escuela:

[https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/etsii/2023-Elecciones\\_Estudiantes.shtml](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/etsii/2023-Elecciones_Estudiantes.shtml)

Los interesados podrán interponer reclamación al censo ante la Junta Electoral de la Escuela en el plazo de dos días siguientes a su publicación (**miércoles 22 y jueves 23 de febrero de 2023**).

Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones, si no se hubiera presentado alguna, el censo provisional se entenderá elevado a definitivo.

**Segundo:** La votación se desarrollará ante una **MESA ELECTORAL ÚNICA** ubicada en el vestíbulo de la planta baja del Edificio Politécnico, en el horario señalado en la convocatoria. Los electores deberán acreditar su identidad exhibiendo el documento nacional de identidad, pasaporte, o carné de conducir.

**Tercero:** En relación al ejercicio del VOTO ANTICIPADO, el Reglamento Electoral General de la UR contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial acuerda establecer el voto anticipado presencial conforme al procedimiento determinado por esta Junta Electoral.

**Cuarto:** Determinar los modelos en los que podrán presentarse las candidaturas individuales o por agrupaciones atendiendo a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Electoral General.

El Presidente de la Junta Electoral,

Fdo.: Víctor Barrasa Lanchares